

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2808

TENIENDO PRESENTE: Certificado visto bueno de Encargada de Rentas. Ingreso Oficina de Partes N°2472 de fecha 07.07.25 con correo electrónico de Joshua Corvalán. Detalle de la patente del 2do. semestre 2025 Rol 600080 y Rol 800014. Resolución de patente municipal N°1199 y 1250 del 25. Decreto Alcaldicio N°3572 de fecha 14.12.22, mediante el cual se otorga patente MEF a Cafetería Joshua Corvalán Espejo EIRL. Decreto Alcaldicio N°671 de fecha 28.02.25, el cual se otorga patente de alcohol MEF. Consulta de pagos por Rut de Tesorería Municipal.

VISTOS: Los Art. 24 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

- 1.- **REBÁJESE** del rol de cargo la Patente Comercial MEF **Rol 600080**, el 2do. semestre del año 2025, de la cuenta N°115-03-01-001-001-001 denominada "Patentes Municipales Enroladas" por un monto de \$88.805.-, y de la cuenta 115-03-01-002-002-001 denominada "Derechos de Aseo Patentes Enroladas" por un monto de \$35.789, de la cuenta 115-03-01-001-001-003 denominada "Propaganda Patente Enrolada" por un monto de \$17.334 a nombre de **Cafetería Joshua Corvalán Espejo EIRL, RUT N°77.670.937-9**, ya que la patente comercial se cobra en la patente de alcohol MEF Rol 800014.
- 2.- **ELIMÍNESE** del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol 600080, por el motivo expuesto en el punto anterior.
- 3.- **DESCÁRGUESE** del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.
- 4.- **CÓBRESE** el valor por Derecho de Aseo por un monto de \$35.789.- y de Propaganda por un monto de \$ 17.334.- (0.84 mt.2 L) a través de la Orden de Ingreso N°6977 de Rentas Municipal, asociado al Rol de Patente **Alcohol N°800014**, correspondiente al 2do. semestre 2025. A contar del 1er. semestre 2026 estos ítem serán reflejados en el Rol de cargo.
- 5.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°4, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.
- 6.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, al correo electrónico: Joshua.corvalan@gmail.com.
- 7.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

EAO/NAN/NRZ/nrz

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ D.A.F.
- ❖ Contabilidad y Presupuestos
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Depto. de Rentas

